

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: ELKIN ALFREDO SANGREGORIO

DEMANDADO: C.I. PRODECO S.A.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2019-00143-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido de manera digital por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 16 de septiembre de 2.022, en donde se observa que la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad el 29 de julio de 2.022, confirmó en su totalidad la sentencia condenatoria proferida por este Juzgado el 2 de septiembre de 2.020, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Así mismo, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvase proveer.

Barranquilla, 14 de diciembre de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1°) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 29 de julio de 2.022, por medio de la cual **confirmó** la sentencia condenatoria de fecha 2 de septiembre de 2.020 proferida por este Juzgado e impuso costas en esa instancia a la parte demandada y demandante. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera Instancia a cargo de la demandada y en segunda instancia a cargo de la demandada y el demandante, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELJUEZ,

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla

Día <u>11</u> Mes <u>01</u> Año <u>2023</u>

Notificado por el Estado N° 001

La Providencia de fecha Día <u>14</u> Mes <u>12</u> Año <u>2022</u>

La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo

Calle 40 NO. 44-39. Piso 4

Teléfono: 3885156 Ext. 2030. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

